

BOLETIN 38

30 de septiembre de 2011



APRUEBAN EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA SOCIALDEMÓCRATA POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

- Cuatro consejeros electorales votan a favor del proyecto de acuerdo y uno en contra.
- El consejero, Aldecua Kuk externó su confianza en que de llegar el caso a los Tribunales, estos le den la razón al Consejo General.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó el dictamen presentado por la Comisión Especial que examinó la documentación presentada por la organización ciudadana "Socialdemócratas del Estado de Yucatán" y en consecuencia le expidió su registro como partido político estatal, en virtud de que cumplió con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde y luego de amplia discusión en el que los representantes de los partidos políticos PAN, PRD y PT señalaron presuntas irregularidades en la sustanciación del procedimiento, pero sin aportar las pruebas, los consejeros electorales aprobaron mediante una votación nominal, el proyecto de acuerdo, con cuatro votos a favor y uno en contra, del consejero electoral Néstor Andrés Santín Velázquez.

El consejero electoral, Ariel Francisco Aldecua Kuk dijo ser respetuoso de los argumentos emitidos por quienes están en contra del proyecto

de acuerdo, pero advirtió que en su opinión, se cumplen cabalmente los requisitos que marca la Ley, particularmente a través de actas certificadas por Notarios Públicos, que de acuerdo con la Ley del notariado en vigor, tienen fe pública y que por disposición de la propia Ley Electoral que es la que rige al IPEPAC, tienen fuerza probatoria plena.

Agregó que si bien es cierto, hay argumentos en contra, hasta el momento nadie había presentado elemento alguno que desvirtúe lo contenido en las actas notariales o que le puedan restar valor probatorio legal.

-Desde mi particular punto de vista se cumple con la ley y que el hecho de votar en un sentido este acuerdo, no debería ser descalificado a priori con prejuicios sobre presiones o influencias externas, lo hago en particular, por convicción y por convencimiento de las constancias que consta en el expediente que hoy se somete a consideración respecto del partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán -subrayó.

No obstante, recordó que probablemente el asunto llegue a los Tribunales electorales. "Qué bueno que así se diriman las diferencias y las discrepancias de criterios en el seno de este consejo y esperemos, si este camino es el que se decide, que los Tribunales nos den la razón", concluyó.

Por su lado, el consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña, presidente de la Comisión Especial que elaboró el proyecto de dictamen afirmó que se cumplió con el principio de legalidad, es decir, se dio cumplimiento estricto a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 36, 37, 38 y 39.

Negó que se hayan omitido algunos hechos, porque se revisó y examinó detalladamente toda la documentación que entregó la organización ciudadanía y si bien no fue posible realizar una verificación en campo fue porque la revisión de la documentación llevó más tiempo de lo previsto en el plan de trabajo.

La posición de ambos consejeros fue apoyada por el representante del PRI, José Rafael Bentata Morcillo quien pidió a los representantes del PAN y PRD presentar los elementos de prueba y se conduzcan con elementos de valor y no con entredichos.

Dijo que le asusta y llama la atención la manera dogmática como se abordan los temas en el Consejo, sin aportar elementos probatorios, porque se deja al Instituto en entredicho y tal pareciera que “el que come más pinole traga más saliva”.

Por su lado, el consejero Santín Velázquez justificó su voto en contra por considerar que las actas de los notarios respecto de las asambleas realizadas por la organización ciudadana no permiten establecer que se identificaron individualmente a cada persona que participó, así como su voluntad clara, explícita y libre de coacción, de vincularse con la institución política, así como porque los funcionarios del IPEPAC comisionados en cada asamblea se limitaron a ser simples observadores.

También hizo uso de la palabra, la consejera electoral Lissette Guadalupe Cetz Canché quien se pronunció a favor del proyecto de acuerdo luego de hacer el análisis y la valoración de todos los requisitos legales ordenados en la Constitución estatal y en la ley electoral.

Luego de tres rondas de discusiones en las que intervinieron, Carlos González Flota, representante del PAN, Mauro Cristales Márquez del PRD y Delio Hernández Valadez, del PT, el consejero electoral, Santín Velázquez solicitó que la votación fuera en forma nominal, por lo que en el orden del pase de lista, votaron a favor del proyecto de acuerdo, Aldecua Kuk, Cetz Canché, Martínez Magaña y el consejero presidente, Fernando Bolio Vales, en tanto que Santín Velázquez lo hizo en contra.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social